

Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0037-R

Azogues, 18 de octubre de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

VILMA JOHANA LEÓN GONZÁLEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

**DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(…) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el*

Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0037-R

Azogues, 18 de octubre de 2022

portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0037-R

Azogues, 18 de octubre de 2022

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...).”*;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”*

Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0037-R

Azogues, 18 de octubre de 2022

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) *se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022) (...)”; “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”; “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)”; y, “Artículo 5.- “(...) *emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA,

Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0037-R

Azogues, 18 de octubre de 2022

de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CSA-CA-2022-7594-M, de 17 de Octubre de 2022, la Mgs. Gabriela Alejandra Pesantez Ochoa, DIRECTOR TÉCNICO MÉDICO DEL CENTRO DE SALUD B CAÑAR, ENCARGADA, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación: “AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 21 G X 25 MM 1 PULGADA”, “ANTI CMV IGG PRUEBA RAPIDA”, “ANTI CMV IGM PRUEBA RAPIDA”, “ANTI HERPES I IGG PRUEBA RAPIDA”, “ANTI HERPES I IGM PRUEBA RAPIDA”, “ANTI HERPES II IGG PRUEBA RAPIDA”, “ANTI HERPES II IGM PRUEBA RAPIDA”, “ANTI RUBEOLA IGG PRUEBA RAPIDA”, “ANTI RUBEOLA IGM PRUEBA RAPIDA”, “ANTI TOXOPLASMA IGG PRUEBA RAPIDA”, “ANTI TOXOPLASMA IGM PRUEBA RAPIDA”, “ASTO METODO LATEX”, “CAJA PARA RECOLECCION DE HECES”, “CUBREOBJETOS 22 MM X 22 MM”, “FACTOR REUMATOIDEO METODO LATEX”, “FRASCO BOCA ANCHA TAPA ROSCA HERMETICA”, “GLUCOSA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA”, “HELICOBACTER PILORY EN HECES FECALES”, “PARATIFICI A B H O FRASCOS”, “PORTAOBJETOS SIN BANDA MATE AL EXTREMO”, “PROTEINA C REACTIVA METODO LATEX”, “PUNTAS PARA PIPETAS AUTOMATICAS 100 1000 uL”, “PUNTAS PARA PIPETAS AUTOMATICAS 5 200 uL”, “REACTIVO PARA DETERMINACION DE TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL”, “REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA TROMBO PLASTINA CEREBRAL”, “SANGRE OCULTA EN HECES HB HUMANA”, “SANITAS PARA CUBRIR EL AREA DE VENOPUNCION”, “TIRA REACTIVA DE ORINA 10 PARAMETROS”, “TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO DE PLASTICO TAPA LILA 5 ML”, “TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO DE VIDRIO TAPA ROJA 10 ML”, “AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 22 G X 25 MM 1 PILGADA”, “BIOMETRIA HEMATICA ESPECIFICAR EQUIPO”, “GRADILLAS DE 100 PUESTOS PARA TUBOS DE 13MM ESTERILIZABLES” y “PERA DE GOMA PARA ASPIRACION DE PIPETAS”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **23.257,82** (VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CSA-CA-2022-7594-M, de 17 de Octubre de 2022, la Mgs. Gabriela Alejandra Pesantez Ochoa, DIRECTOR TÉCNICO MÉDICO DEL CENTRO DE SALUD B CAÑAR, ENCARGADA, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación: “AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 21 G X 25 MM 1 PULGADA”, “ANTI CMV IGG PRUEBA RAPIDA”, “ANTI

Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0037-R

Azogues, 18 de octubre de 2022

CMV IGM PRUEBA RAPIDA”, “ANTI HERPES I IGG PRUEBA RAPIDA”, “ANTI HERPES I IGM PRUEBA RAPIDA”, “ANTI HERPES II IGG PRUEBA RAPIDA”, “ANTI HERPES II IGM PRUEBA RAPIDA”, “ANTI RUBEOLA IGG PRUEBA RAPIDA”, “ANTI RUBEOLA IGM PRUEBA RAPIDA”, “ANTI TOXOPLASMA IGG PRUEBA RAPIDA”, “ANTI TOXOPLASMA IGM PRUEBA RAPIDA”, “ASTO METODO LATEX”, “CAJA PARA RECOLECCION DE HECES”, “CUBREOBJETOS 22 MM X 22 MM”, “FACTOR REUMATOIDEO METODO LATEX”, “FRASCO BOCA ANCHA TAPA ROSCA HERMETICA”, “GLUCOSA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA”, “HELICOBACTER PILORY EN HECES FECALES”, “PARATIFICI A B H O FRASCOS”, “PORTAOBJETOS SIN BANDA MATE AL EXTREMO”, “PROTEINA C REACTIVA METODO LATEX”, “PUNTAS PARA PIPETAS AUTOMATICAS 100 1000 UI”, “PUNTAS PARA PIPETAS AUTOMATICAS 5 200 uL”, “REACTIVO PARA DETERMINACION DE TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL”, “REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA TROMBO PLASTINA CEREBRAL”, “SANGRE OCULTA EN HECES HB HUMANA”, “SANITAS PARA CUBRIR EL AREA DE VENOPUNCION”, “TIRA REACTIVA DE ORINA 10 PARAMETROS”, “TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO DE PLASTICO TAPA LILA 5 ML”, “TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO DE VIDRIO TAPA ROJA 10 ML”, “AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 22 G X 25 MM 1 PILGADA”, “BIOMETRIA HEMATICA ESPECIFICAR EQUIPO”, “GRADILLAS DE 100 PUESTOS PARA TUBOS DE 13MM ESTERILIZABLES”, “PERA DE GOMA PARA ASPIRACION DE PIPETAS”, “REACTIVOS QUIMICA SANGUINEA”, “GLUCOSA”, “ACIDO URICO”, “HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C ESPECIFICAR FOTOMETRIA O ELECTROFORESIS”, “COLESTEROL TOTAL”, “TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA ALT”, “TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA AST”, “TRIGLICÉRIDOS”, “UREA”, “PALILLOS DE MADERA”, “Prueba rápida para determinación de antígeno de SARS CoV-2, cualitativa (Inmunoanálisis cromatográfico)”, “Cubetas para coagulómetros”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **23.257,82** (*VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CSA-CA-2022-7594-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro.005-2022-CSA-CA-LAB *concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada”*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0037-R
Azogues, 18 de octubre de 2022
RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Gabriela Alejandra Pesantez Ochoa DIRECTOR TÉCNICO MÉDICO DEL CENTRO DE SALUD B CAÑAR, ENCARGADA

DISMINUCIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 21 G X 25 MM 1 PULGADA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	4853	0,09	436,77
2	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI CMV IGG PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	155	1,00	155,00
3	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI CMV IGM PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	155	1,00	155,00
4	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI HERPES I IGG PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	155	1,00	155,00
5	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI HERPES I IGM PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	155	1,00	155,00
6	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI HERPES II IGG PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	155	1,00	155,00
7	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI HERPES II IGM PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	155	1,00	155,00
8	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI RUBEOLA IGG PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	155	1,00	155,00

Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0037-R

Azogues, 18 de octubre de 2022

9	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ANTI RUBEOLA IGM PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	155	1,00	155,00
10	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ANTI TOXOPLASMA IGG PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	155	1,00	155,00
11	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ANTI TOXOPLASMA IGM PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	155	1,00	155,00
12	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ASTO METODO LATEX	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	213	0,20	42,60
13	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	CAJA PARA RECOLECCION DE HECES	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	2640	0,09	237,60
14	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	CUBREOBJETOS 22 MM X 22 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	7080	0,01	60,18
15	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	FACTOR REUMATOIDEO METODO LATEX	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	510	0,20	102,00
16	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	FRASCO BOCA ANCHA TAPA ROSCA HERMETICA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	2700	0,18	486,00
17	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	GLUCOSA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	300	2,80	840,00
18	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	HELICOBACTER PILORY EN HECES FECALES	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	630	2,50	1.575,00
19	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PARATIFICI A B H O FRASCOS	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	1560	0,11	171,60
20	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PORTAOBJETOS SIN BANDA MATE AL EXTREMO	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	3636	0,03	94,54
21	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PROTEINA C REACTIVA METODO LATEX	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	500	0,20	100,00

Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0037-R

Azogues, 18 de octubre de 2022

22	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PUNTAS PARA PIPETAS AUTOMATICAS 100 1000 uL	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	2230	0,02	33,45
23	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PUNTAS PARA PIPETAS AUTOMATICAS 5 200 uL	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	5588	0,01	50,29
24	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	REACTIVO PARA DETERMINACION DE TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	255	0,28	71,40
25	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA TROMBO PLASTINA CEREBRAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	255	0,60	153,00
26	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	SANGRE OCULTA EN HECEES HB HUMANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	375	1,90	712,50
27	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	SANITAS PARA CUBRIR EL AREA DE VENOPUNCION	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	2250	0,03	67,50
28	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	TIRA REACTIVA DE ORINA 10 PARAMETROS	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	3335	0,14	466,90
29	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO DE PLASTICO TAPA LILA 5 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	2703	0,13	351,39
30	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO DE VIDRIO TAPA ROJA 10 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	3740	0,23	860,20
31	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 22 G X 25 MM 1 PILGADA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	105	0,14	14,70
32	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	BIOMETRIA HEMATICA ESPECIFICAR EQUIPO	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	4680	3,14	14.703,70
33	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	GRADILLAS DE 100 PUESTOS PARA TUBOS DE 13MM ESTERILIZABLES	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	4	18,00	72,00
34	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PERA DE GOMA PARA ASPIRACION DE PIPETAS	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	2	2,25	4,50

Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0037-R

Azogues, 18 de octubre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 21 G X 25 MM 1 PULGADA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0	-	-	436,77
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI CMV IGG PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0	-	-	155,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI CMV IGM PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0	-	-	155,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI HERPES I IGG PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0	-	-	155,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI HERPES I IGM PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0	-	-	155,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI HERPES II IGG PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0	-	-	155,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI HERPES II IGM PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0	-	-	155,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI RUBEOLA IGG PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0	-	-	155,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI RUBEOLA IGM PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0	-	-	155,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI TOXOPLASMA IGG PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0	-	-	155,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI TOXOPLASMA IGM PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0	-	-	155,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ASTO METODO LATEX	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0	-	-	42,60
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	CAJA PARA RECOLECCION DE HECES	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0	-	-	237,60
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	CUBREOBJETOS 22 MM X 22 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0	-	-	60,18

Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0037-R

Azogues, 18 de octubre de 2022

530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	FACTOR REUMATOIDEO METODO LATEX	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0					102,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	FRASCO BOCA ANCHA TAPA ROSCA HERMETICA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0					486,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	GLUCOSA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0					840,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	HELICOBACTER PILORY EN HECEES FECALES	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0					1.575,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	PARATIFICI A B H O FRASCOS	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0					171,60
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	PORTAOBJETOS SIN BANDA MATE AL EXTREMO	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0					94,54
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	PROTEINA C REACTIVA METODO LATEX	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0					100,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	PUNTAS PARA PIPETAS AUTOMATICAS 100 1000 uL	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0					33,45
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	PUNTAS PARA PIPETAS AUTOMATICAS 5 200 uL	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0					50,29
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	REACTIVO PARA DETERMINACION DE TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0					71,40
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA TROMBOPLASTINA CEREBRAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0					153,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	SANGRE OCULTA EN HECEES HB HUMANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0					712,50
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	SANTAS PARA CUBRIR EL AREA DE VENOPUNCION	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0					67,50
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	TIRA REACTIVA DE ORINA 10 PARAMETROS	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0					466,90
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO DE PLASTICO TAPA LILA 5 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0					351,39

Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0037-R

Azogues, 18 de octubre de 2022

530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO DE VIDRIO TAPA ROJA 10 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0				860,20
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 22 G X 25 MM 1 PULGADA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0				14,70
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	BIOMETRIA HEMATICA ESPECIFICAR EQUIPO	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0				14.703,70
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	GRADILLAS DE 100 PUESTOS PARA TUBOS DE 13MM ESTERILIZABLES	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0				72,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	PERA DE GOMA PARA ASPIRACION DE PIPETAS	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	0				4,50
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)												23.257,82

INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 21 G X 25 MM 1 PULGADA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	2504	0,08	197,82	197,82	
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI CMV IGG PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	47	0,74	34,69	34,69	
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI CMV IGM PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	47	0,74	34,69	34,69	
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI HERPES I IGG PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	47	0,74	34,69	34,69	
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI HERPES I IGM PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	47	0,74	34,69	34,69	
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI HERPES II IGG PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	47	0,74	34,69	34,69	
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI HERPES II IGM PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	47	0,74	34,69	34,69	

Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0037-R

Azogues, 18 de octubre de 2022

530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI RUBEOLA IGG PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	47	0,74	34,69	34,69
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI RUBEOLA IGM PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	47	0,74	34,69	34,69
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI TOXOPLASMA IGG PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	47	0,74	34,69	34,69
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ANTI TOXOPLASMA IGM PRUEBA RAPIDA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	47	0,74	34,69	34,69
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ASTO METODO LATEX	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	734	0,19	138,73	138,73
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	CAJA PARA RECOLECCION DE HECES	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	1216	0,08	91,20	91,20
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	CUBREOBJETOS 22 MM X 22 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	2849	0,01	37,04	37,04
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	FACTOR REUMATOIDEO METODO LATEX	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	658	0,19	121,73	121,73
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	FRASCO BOCA ANCHA TAPA ROSCA HERMETICA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	2016	0,14	272,16	272,16
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	GLUCOSA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	300	3,19	957,00	957,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	HELICOBACTER PILORY EN HECES FECALES	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	463	1,25	578,75	578,75
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	PARATIFICI A B H O FRASCOS	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	885	0,45	398,25	398,25
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	PORTAOBJETOS SIN BANDA MATE AL EXTREMO	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	3654	0,03	91,35	91,35
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	PROTEINA C REACTIVA METODO LATEX	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	591	0,18	104,02	104,02
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	PUNTAS PARA PIPETAS AUTOMATICAS 100 1000 uL	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	6193	0,01	55,74	55,74

Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0037-R

Azogues, 18 de octubre de 2022

530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	PUNTAS PARA PIPETAS AUTOMATICAS 5 200 uL	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	4340	0,00	17,36	17,36
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	REACTIVO PARA DETERMINACION DE TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	147	0,29	43,07	43,07
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA TROMBO PLASTINA CEREBRAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	132	0,30	39,86	39,86
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	SANGRE OCULTA EN HECEES HB HUMANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	159	1,65	262,35	262,35
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	SANITAS PARA CUBRIR EL AREA DE VENOPUNCION	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	2440	0,01	19,52	19,52
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	TIRA REACTIVA DE ORINA 10 PARAMETROS	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	2862	0,11	311,96	311,96
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO DE PLASTICO TAPA LILA 5 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	3581	0,11	376,01	376,01
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO DE VIDRIO TAPA ROJA 10 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	3705	0,17	629,85	629,85
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 22 G X 25 MM 1 PILGADA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	100	0,12	11,55	11,55
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	BIOMETRIA HEMATICA ESPECIFICAR EQUIPO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C3	UNIDAD	1320	1,52	2.006,40	2.006,40
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	GRADILLAS DE 100 PUESTOS PARA TUBOS DE 13MM ESTERILIZABLES	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	4	6,00	24,00	24,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	PERA DE GOMA PARA ASPIRACION DE PIPETAS	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	2	11,50	23,00	23,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	REACTIVOS QUIMICA SANGUINEA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	1	27.467,95	27.467,95	12.713,25
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	GLUCOSA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	2955	0,06	162,53	162,53
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	ACIDO URICO	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	1530	0,12	183,60	183,60

Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0037-R

Azogues, 18 de octubre de 2022

530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C ESPECIFICAR FOTOMETRIA O ELECTROFORESIS	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	295	3,25	958,75	958,75
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	COLESTEROL TOTAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	1490	0,14	208,60	208,60
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA ALT	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	1205	0,28	337,40	337,40
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA AST	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	1190	0,27	321,30	321,30
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	TRIGLICÉRIDOS	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	1475	0,19	280,25	280,25
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	UREA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	1430	0,26	371,80	371,80
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	PALILLOS DE MADERA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	5821	0,01	34,93	34,93
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Prueba rápida para determinación de antígeno de SARS CoV-2, cualitativa (Inmunoanálisis cromatográfico)	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	150	3,20	480,00	480,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patología	Cubetas para coagulómetros	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	656	0,08	49,86	49,86
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)											23.257,82

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: gabriela.pesantez@iess.gob.ec, vilma.leon@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02

Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0037-R

Azogues, 18 de octubre de 2022

de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Vilma Johana Leon Gonzalez

OFICINISTA - RESPOSABLE UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucioñ_e_incremento0507964001666106259.xls
- -p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_-_copia-signed-signed-signed0856293001666106273.pdf
- cedula16sep00046400016656791500767327001666106213.pdf
- anexo_autorización_de_reprogramación08514170016656791460005190001666106293.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Walter Eduardo Mayancela Morocho
Asistente Administrativo - Responsable de Compras Públicas

Señor Magíster
Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación